

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOC. ARABORA HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre subordinar aprobación de la adquisición de Tambrands Inc. por The Procter & Gamble Company a diversas condiciones; pleito al que han correspondido el número general 1/378/1998 y el 502/1998 V. de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de octubre de 1998.—El Secretario.—54.457-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTIAGO SÁNCHEZ UTRILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-7-1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/386/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.935-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN ANFET y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 8-5-1998, sobre cumplimiento de la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30-12, de medidas fiscales, administrativas y del orden social N.S. 133; pleito al que ha correspondido el número general 1/339/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1998.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.932-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-217/98, ramo de Correos, Vizcaya.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-217/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 27 de noviembre de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-217/98, del ramo de Correos, Vizcaya, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos de Portugalete (Vizcaya).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad

contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—63.835-E.

Procedimiento de reintegro número A187/98, del Ramo de Correos, Almería

Sección de Enjuiciamiento

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 30 de noviembre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A187/98, del Ramo de Correos, provincia de Almería, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la sustracción de un sobre/giro en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Roquetas de Mar, produciéndose un descuberto de 32.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—63.832-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-222/98, ramo de Correos, Madrid

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-222/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de cuentas, de fecha 27 de noviembre de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-222/98, del ramo de Correos, Madrid, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la Caja de giro de la sucursal número 29 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, perso-

nándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.

Actuaciones previas número 191/1998, del ramo de Correos, Cáceres, seguidas contra don Antolín Bernal Jiménez.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, 1 de diciembre de 1998.—Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones de referencia, y ante la responsabilidad de don Antolín Bernal Jiménez, librese comunicación a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cáceres, con el fin de que por el Departamento de Nónimas se traben haberes del indicado en el encabezamiento en cuantía suficiente para cubrir la suma de 89.804 pesetas, debiéndose observar en la indicada traba las normas establecidas en los artículos 1.449 y 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y practicadas que han sido todas las actuaciones previstas en el artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, elévase las actuaciones al ilustrísimo señor Jefe de la Unidad de Actuaciones Previas de esta Sección de Enjuiciamiento, a los efectos de la ulterior tramitación jurisdiccional de las mismas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, al Departamento de Nónimas de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cáceres y a don Antolín Bernal Jiménez, mediante edicto.

Dado que don Antolín Bernal Jiménez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Antolín Bernal Jiménez.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—63.574-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43396-T, tramitados en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Fernández Ayala contra Distribuciones Lácteas Cerceda, don José Antonio Fernández Martínez, doña María Carmen Sánchez Otero, don Modesto Justo Pérez y doña María Guerra González, rebeldes, sobre reclamación de

cantidad de 1.433.460 pesetas de principal más 700.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado segunda para el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores se celebrará tercera subasta, el 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación al demandado rebelde.

Bienes objeto de la subasta

1. Local denominado segundo b, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de un edificio denominado Fonte de Ramos, primera fase, en la calle número 20, de la villa y municipio de Sanxenxo, y con acceso por el portal A-B, en Sanxenxo, de 108,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, municipio de Sanxenxo, libro 188, folio 139, finca número 20.083. Tipo: 20.000.000 de pesetas.

2. Tres veintitresavos partes del local en planta sótano primero, destinado a garaje y trasteros, del edificio Fonte Ramos, primera fase, en calle número 20 de la villa y municipio de Sanxenxo, y con acceso

por el portal A-B y que se concretan en el uso y disfrute de las plazas de garaje señaladas con los números 43, 44 y el trastero número 29, y que tiene su acceso a través de la rampa que parte de la planta de semisótano y a través de las escaleras y ascensores del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, municipio de Sanxenxo, libro 188, folio 117, tomo 849 del archivo, finca número 20.072.

Tipo: 2.700.000 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la provincia» y sirva de notificación a los demandados rebeldes «Distribuciones Lácteas Cerceda, Sociedad Limitada», don José Antonio Fernández Martínez, doña María Carmen Sánchez Otero, don Modesto Justo Pérez y doña María Guerra González, expido y firmo la presente en La Coruña a 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—63.703.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Santiago Rivera López, doña Francisca Nieto Castellanos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23310001822598, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee